



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**MGI/RAC**

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

### SRES. QUE SE CITAN:

1. D<sup>a</sup> Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D<sup>a</sup> Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D<sup>a</sup> María Pino Sánchez González
10. D<sup>a</sup>. Minerva Pérez Rodríguez
11. D<sup>a</sup> Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D<sup>a</sup> María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D<sup>a</sup> Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D<sup>a</sup> Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D<sup>a</sup> Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

**TRÁMITE:** Convocatoria

**ASUNTO:** PLENO Extraordinario y Urgente

**FECHA DE LA RESOLUCIÓN:** Decreto nº 7815 de fecha 10 de noviembre de 2017

**DESTINATARIO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la sesión extraordinaria y urgente a celebrar por EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 13 de Noviembre de 2017, a las ONCE HORAS (11:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación



mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Considerando que el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivada, en relación con la Aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "SANTA LUCIA SOSTENIBLE" para el periodo 2018-2023, por el plazo de presentación de solicitudes que finaliza el próximo 21 de noviembre y que es necesario presentar documentación por vía electrónica a través de la aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con arreglo a las normas y modelos electrónicos en ella recogidos que requiere de varios días. Y respecto de la Aprobación de la actuación "Reforma de la instalación eléctrica en la Karpa municipal" a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019(PCA2016-2019), en que se hace preciso su aprobación por el Pleno del Cabildo Insular a la mayor brevedad posible, para que pueda darse cumplimiento de los términos de la Base 19 , así como que las actuaciones de la Anualidad 2017 deben estar finalizadas en el mes de diciembre.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en el dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Aprobación, si procede, de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "SANTA LUCIA SOSTENIBLE" para el periodo 2018-2023. Acuerdos que procedan.
- 3.- Aprobación de la inclusión de la actuación "Reforma de la instalación eléctrica en la Karpa municipal" en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019(PCA2016-2019). Acuerdos que procedan.

Santa Lucía, a 10 de Noviembre de 2017

